

**ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE APRUEBA AJUSTE A LA BITÁCORA DE TAREAS 2016 DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL**

**ANTECEDENTES**

I. Durante el desarrollo de la Sesión Ordinaria del Consejo General de fecha veinte de octubre de dos mil quince, se aprobaron los Programas Presupuestarios de las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto Electoral del Estado para el año 2016, documento que se identifica con el rubro CG/AC-014/15.

En dicho instrumento el Consejo General facultó a la Junta Ejecutiva para analizar y, en su caso, aprobar las modificaciones que considerara necesarias a solicitud de las Unidades tanto de los Programas Presupuestarios, como de las correspondientes Fichas Técnicas de Indicadores y Bitácoras de Tareas.

II. El veintinueve de octubre de dos mil quince, mediante acuerdo IEE/JE-0100/15 éste Órgano Central aprobó las Bitácoras de Tareas 2016 de las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto Electoral del Estado para el ejercicio fiscal 2016.

III. A través del acuerdo identificado con la clave alfanumérica CG/AC-023/15, aprobado en sesión ordinaria de fecha veintitrés de noviembre de dos mil quince, el Consejo General de este Organismo declaró el inicio del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016, convocando a elecciones ordinarias para renovar al Titular del Poder Ejecutivo de la Entidad.

IV. En fecha diecisiete de diciembre de dos mil quince, a través del acuerdo IEE/JE-0130/15, éste Órgano Central aprobó el Sistema de Evaluación del Desempeño y las Fichas Técnicas de Indicadores del ejercicio fiscal 2016.

V. Por comunicado IEE/SPE-167/16, de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis, el Subdirector de Planeación y Evaluación, Licenciado Roberto Carlos Ruiz Nochebuena, solicitó al Director Técnico del Secretariado, Licenciado Noé Julián Corona Cabañas lo siguiente:

“...  
Por medio del presente y en cumplimiento al Acuerdo IEE/JE-130/15 de Junta Ejecutiva en relación al Sistema de Evaluación al Desempeño, solicito por su medio poner a consideración de la Junta Ejecutiva el cambio a la Bitácora de Tareas 2016 de la Subdirección a mi cargo, en relación a la reprogramación de las tareas 2.3.6, 2.3.7 y 2.3.8 tal y como se muestra en los documentos que se anexan.  
...”



## CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 75 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla señala los fines para los que fue creado el Instituto y el numeral 78 de la referida normatividad establece que son Órganos Centrales del Instituto, el Consejo General y la Junta Ejecutiva, mismos que son facultados por la Ley para ejercer diversas atribuciones tendientes al logro de los fines institucionales.

2. Que, el artículo 95 fracción III del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla dispone que la Junta Ejecutiva está facultada para coordinar la ejecución de los programas de actividades de cada una de las Direcciones que integran este Organismo Electoral, razón por la cual este Órgano Central resulta competente para atender la solicitud realizada por el Titular de la Subdirección de Planeación y Evaluación de este Organismo Electoral.

Además, como se detalló en el antecedente I de este documento, el Consejo General facultó a la Junta Ejecutiva para analizar y, en su caso, aprobar las modificaciones que considerara necesarias a solicitud de las Unidades por cuanto hace a los Programas Presupuestarios, las Bitácoras de Tareas y las Fichas Técnicas de Indicadores.

3. Que, el acuerdo de la Junta Ejecutiva identificado con la clave alfanumérica IEE/JE-0130/15 de fecha diecisiete de diciembre de dos mil quince, en su considerando número 2 señala que la Subdirección de Planeación y Evaluación, es el área responsable de diseñar la planeación estratégica de las Bitácoras de Seguimiento 2016 de los Programas Presupuestarios de las diversas áreas del Organismo, así como su correspondiente seguimiento y evaluación a través del Sistema de Evaluación del Desempeño 2016.

En el mismo sentido, en el acuerdo identificado con la nomenclatura IEE/JE-038/16, aprobado en la reanudación de la sesión ordinaria de fecha diecinueve de febrero de dos mil dieciséis, celebrada el veinticinco del mencionado mes y año; este Órgano Central acordó que la fecha de presentación de la solicitud de modificación en los Programas Presupuestarios, Bitácora de Tareas y/o Fichas Técnicas de Indicadores, sea tomada como referencia para efectuar programáticos respecto del cumplimiento en tiempo de las actividades, independientemente de la fecha en que dichas modificaciones sean autorizadas por la Junta Ejecutiva de este Organismo Electoral; lo anterior, con la finalidad de no generar incumplimiento.

En mesa de trabajo previa a la aprobación de este documento, el Titular de la Subdirección de Planeación y Evaluación del Organismo explicó que la reprogramación de las tareas 2.3.6, 2.3.7 y 2.3.8 de la Bitácora de Tareas 2016 relativas a *“Remitir a JE los proyectos finales de Bitácora de Tareas 2017”*, *“Elaborar las fichas de Indicadores 2017”* y *“Remitir a JE los proyectos finales de las Fichas de Indicadores 2017”*, respectivamente; se solicita debido a que la documentación se encuentra en proceso de revisión y es necesario un mayor plazo para la versión final.

En razón de lo anterior, la Subdirección de Planeación y Evaluación del Organismo procedió a integrar el cambio mencionado, mismo que se presentó en la aludida mesa de trabajo.

En consecuencia, este Órgano Central al revisar que la propuesta materia de este documento se ajusta al marco normativo vigente y que la misma dará certeza a la operatividad de la Subdirección de Planeación y Evaluación; la aprueba en los términos detallados en los documentos que como anexo forman parte integrante de este acuerdo.

En el mismo sentido, éste Órgano Central faculta a la Subdirección de Planeación y Evaluación para realizar las modificaciones descritas en párrafos anteriores.

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado emite el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado aprueba ajuste a la Bitácora de Tareas 2016 de la Subdirección de Planeación y Evaluación de este Organismo Electoral; en atención a los razonamientos vertidos en los considerandos 2 y 3 del presente acuerdo.

**SEGUNDO.** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado instruye al Titular de la Subdirección de Planeación y Evaluación para realizar los trámites correspondientes y ejecutar el presente acuerdo, en atención al considerando 3 de este documento.

**TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página electrónica de este Organismo Electoral.

Este acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, en el reinicio de fecha veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis, de la sesión ordinaria iniciada el día once del mismo mes y año.

**CONSEJERO PRESIDENTE  
DE LA JUNTA EJECUTIVA**



**C. JACINTO HERRERA SERRALLONGA**

**SECRETARIA EJECUTIVA  
DE LA JUNTA EJECUTIVA**



**C. DALHEL LARA GÓMEZ**



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO  
SOLICITUD DE CAMBIOS  
SECRETARIA EJECUTIVA  
SUBDIRECCION DE PLANEACION Y EVALUACION

Solicitud para cambio de fechas.

	Número de esquema	Tarea	Original		Solicitud		Explicar la razón para la Solicitud
			Fecha de Inicio	Fecha de Término	Fecha de Inicio	Fecha de Término	
1	2.3.6	Remitir a JE los proyectos finales de Bitácora de Tareas 2017.	lun 21/11/16	vie 25/11/16	vie 23/12/16	vie 23/12/16	Debido a que aún la documentación se encuentra en proceso de revisión y es necesario un mayor plazo para la versión final.
2	2.3.7	Elaborar las fichas de Indicadores 2017.	lun 21/11/16	vie 25/11/16	lun 21/11/16	vie 09/12/16	
3	2.3.8	Remitir a JE los proyectos finales de las Fichas de Indicadores 2017.	jue 01/12/16	vie 16/12/16	vie 23/12/16	vie 23/12/16	

  
Titular del Área

